

Contestación a solicitud de información

Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información

Fecha: 19 de julio de 2016

Número de solicitud: 28/2016

Nombre del(la) Solicitante y/o Representante Legal:

**Respuesta
Auditoría
Superior
del Estado
de Puebla:**

En atención a su solicitud de acceso a la información con número al rubro señalado, en la que pide:

“LOS ULTIMOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA APROBACION DE LAS CUENTAS PUBLICAS DEL PERIODO DE AYUNTAMIENTO 2011 AL 2014. EN EL QUE NAHUM GONZALEZ MENDEZ FUE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACATENO”.

Con fundamento en lo dispuesto por los 23 y 112 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla se hace de su conocimiento que la Auditoría Superior del Estado de Puebla, es la unidad de fiscalización, control y evaluación, encargada de revisar sin excepción, la Cuenta Pública; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes, de los Ayuntamientos y demás sujetos de revisión, por lo tanto, todos sus actos están encaminados a cumplimentar dicho mandamiento.

La atención a la presente solicitud, se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 150, 156, fracciones II y IV, y artículo sexto transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, publicada el cuatro de mayo de dos mil dieciséis; y al respecto, el área responsable de la información comunica lo siguiente:

Respecto a la dictaminación de las Cuentas Públicas del H. Ayuntamiento de Acateno, Puebla, por el periodo que refiere, es información pública consistente en:

Periodo auditado	Fecha de aprobación por el Congreso del Estado	Titular	Resultado
15 feb 11 - 31 dic 11	12 sep 13	Nahum González Méndez	Aprobado
01 ene 12 - 31 dic 12	15 oct 15	Nahum González Méndez	* IPADR
01 ene 13 - 31 dic 13	15 oct 15	Nahum González Méndez	Aprobado

* IPADR : Inicio de Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades

**Firma del (de la) Titular“
de la UCAQAI**

Contestación a solicitud de información

Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información

Fecha: 19 de julio de 2016

Número de solicitud: 28/2016

Nombre del(la) Solicitante y/o Representante Legal:

**Respuesta
Auditoría
Superior
del Estado
de Puebla:**

De la información anterior, se le proporciona la liga en la cual Usted puede consultar la información de las revisiones al H. Ayuntamiento de Acateno, Puebla:

<http://www.auditoriapuebla.gob.mx/sujetos-de-revision/cuentas-publicas/ayuntamientos/item/acateno>

Y es competencia de la Secretaría de Gobierno, a través de la Dirección del Periódico Oficial del Estado, publicar los Decretos de dictaminación de las Cuentas Públicas que emita el H. Congreso del Estado de Puebla, por tal motivo, se le sugiere solicitar el ejemplar que sea de su interés en las oficinas ubicadas en:

Avenida 11 oriente 2003, Colonia Azcárate, Puebla. C. P. 72535.

Tel. 01-222-235-21-48

Por lo que hace al periodo del 01 de enero al 14 de febrero de 2014, este se encuentra en el supuesto previsto en el capítulo IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla.

Así lo acordó, con fundamento en los artículos 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 22, 112, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, 12, fracción XXII, y 31, fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el Titular de la Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información.

**Firma del (de la) Titular“
de la UCAQAI**